Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No **069 /97** Salta, 17 de Marzo de 1.997
Expte.NoSO-19.006/93 Ref.35/96

VISTO:

La Resolución No 142/96 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución No 113/96 emitida por la Sede Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por depender Académicamente de esta Facultad la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, corresponde se convalide la mencionada resolución;

POR ELLO:
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En el Segundo Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria No 16/96 del 22/12/96)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Convalidar la Resolución No 142/96 de la Sede Regional Orán, de fecha 14 de Octubre de 1.996.

ARTICULO 2o: Hágase saber y remítase copia a : Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, División Personal de esta Facultad y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.-

img

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

CONSEJO DE NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO